

1
D. Miguel Villa, Obedel, llamara á Claustro Pleno para mañana
sábado á las diez de la mañana para ver una resolución de su
A. S. la Real Academia del Buen gobierno, manda ^{ndo} que en el supuesto de no haber orden
en contrario proceda la Univ. sin dilacion á sacar á concurso la Ca-
tedra de Prima de Recopilacion y Constitucion, y las demas que se ha-
ven vacantes. Para ver un memorial de D. Mariano de Arce á fin
de que se le habilite su presentacion á la Cathedra de Matematicas que
no pudo hacer hasta el quatro de Enero de este año por enfermo y ope-
ciendo cumplir sus faltas en el concurrello. Para ver un memorial de
D. Juan de Mata Propo, como Padre de D. Juan Colegial que fue del de-
trahimie para q. se le mande dar testimonio del serorio de sueldo q. se
acordo dar y dición diario á los Colegiales q. fueron á campaña, tiempo
para q. se pague y demas q. expusiere. Tuedase á Claustro de Catedraticos
para arreglar el salario q. deberá percibir en lo subscrito el Síndico
que nombrae la Univ. Para ver lo q. informa la Junta de Admin.
á cerca de otros pagados el Señor D. Fernando por la sustinucion de la
Cathedra de Partido mayor q. tubo en el curso proximo pasado, y sobre
esto resolox lo mas conveniente. Nadie falté. fecha Viernes
11 de Marzo de 1784.

D. Hinojosa
Pr.
Do

Otro para dar parte á la Univ. de un oficio del
M. de Ultramar. manifestando no haver uno de las
Escuelas menores p. la custodia de Prisioneros de

D. Hinojosa
Pr.
Do

AVSA



Don de libros de una Colección de libros de la imprenta

de la imprenta de la S. M. para el uso de la

Real Academia de la Lengua Española

Madrid a 10 de Mayo de 1814

Señor Don Juan Antonio

de la

7

Real Academia de la Lengua Española
en el Reyno de Castilla la Vieja
a 10 de Mayo de 1814 pag. 1

Yo el infrascripto orden en conformidad con
lo que a la menor brevedad se envi-
o a la Caxa de Receptos, Contribucio-
nes de la Monarquía, y los Demos de ca-
lidad de - - -



Yltmo. S^{or}

El Exponente se pre-
 sentó á mi Catedra de
 Chem.^{ta} matem.^{as} en
 el dia quatro de Enero
 como dice y desde el dia de Enero, por no haberlo podido hacer antes á causa
 de estar con aplicación de los males, q^e ha padecido.
 y aprovechamiento:


D.ⁿ Atanasio de Arce, hijo del D.^{or} D.ⁿ Fran.^{co}
 Casimira de Arce, Catedrático e individuo q.^e fue de
 V. S. Y. habiendose presentado á la Catedra de Ma-
 tematicas de esta R.^l Universidad, en el dia quatro

Salam.^{ca} 23 de Feb.^{ro} de
 1814

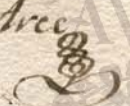
A V. S. Y. encarecidam.^{te} sup.^{ca} se sirba
 acordar, q.^e se le tenga por presentado en tiempo
 útil y legitimo, para poder ganar curso, pues desde

Como Cincufano que luego está pronto á cumplir las faltas en el cursi-
 sey con R.^{ta} aprobación llo. Favor, que espera de V. S. Y. cuya vida que. D.^s
 Certifico, que el exponen.^{te} a. Salam.^{ca} 6. de Febrero de 1814.

te acordado en fernio por
 lo q.^e no ha podido p. asen-
 tarse antes, para q.^e con-
 selo firmo en Salam.^{ca} 24.
 de Febrero de 1814

Mateo Solís


Yltmo S^{or}
 B. L. M. de V. S. Y. y sup.^{ca}

Atanasio de Arce


Yltmo S^{or} R. y Claustro de la R.^l Universid.^d de Salamanca.



7
Lido in el plano de Nac. M. N. 1814

7
En el plano de Nac. M. N. 1814





Quarenta maravedis

13

DELLO QUARTO QUAREN
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOCIENTOS Y

Valga para el año de mil ochocientos y catorce.

S. Or
Pector de esta R.^a Universidad

¹¹
D. Juan de Mata Rdo vecino de esta Ciudad, como
Padre de D.^{no} Juan Colegial que fue en el de Frisingue de
ella, con el debido respeto, Espone à V.S.: Que para sus
sines le conduce hacer constar que dho su hijo se allaba
en el quarto año de Colegio en el de mil ochocientos ocho, qu-
ando Voluntariamente tomó las Armas en defensa de la
Latria; y que esta R.^a Universidad por el Patronato de dho
Colegio acordó pagar à cada Colegial siete Reales diarias por
su Vacación, y los mismos à cada uno de los que fueren Acampa-
ña, cuya pensión se satisfizo hasta fin de dho mil ochocientos
y ocho en que cesó por la entrada de los enemigos en esta Ciudad.
en principio de mil ochocientos nueve, y en esta atención,
y para mejor acreditarlo:

Vio
A V.S. Sup.^{co} se digna mandar que el S. de
esta R.^a Universidad ponga à continuación, y me entregue
Certificación de las Últimas Actas concernientes á los particulares



14

H

Leído en Clams. de Cat. de 12.00
Un.º de 1874

S.º gn. José Lorenzo Texez

Mi estimados compañeros: en virtud de haver sabido
se trata de pagar la renta devengada en el curso pa-
sado, dirijo a v.º la presente a fin de q.º se sirva re-
clamar la q.º me corresponde, p.º la substitucion de la
catedra de Partido mayor, a q.º avirtí nombrado p.º
la Univ.º desde el 88 d. octubre de 1813, hasta el 16
de Marzo del presente año, sin haver percibido may-
q.º una onza de oro en todo ese tiempo. Estimari.º se
presente v.º con esta a la Junta de administracion q.º
q.º tenga presente mi sercicio y espero me ayude en caso
de q.º sea necesario un poder formal p.º representar
mi persona en esta solicitud. Paso lo v.º bien y dispon-
ga del afecto d. su Comp.º J. L. M. B.

Y Bartolomé Texez



Sr.

6

El Sr. D. Bartolomeo Lefredo fue substituido o sea Catedrático de Fisiología, en el Curso próximo pasado de 1812, en 1813 y leyo todas las lecciones al mes de Octubre y las que hubio en el mes de Noviembre. Hasta el día 8. en que se curó la Vís. excepto un día, lo que permaneció curado hasta el 8. de Enero deste año de 1813. y en este mes solo leyo los días 2. y 11. en el mes de Febrero no asistió día ninguno, y en el de Marzo hasta el día 16. que se curó. En esta Ciudad solo leyo los días 4. y 5. de Setiembre. y 22. de 1813.

Villa

[Decorative flourish]



Correspondencia al Pleno de 12 de Mayo de 1874.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[A large, stylized handwritten flourish or signature mark.]



+

El Sr. D.ⁿ Bartolome Céspedes ha acudido á esta Junta de Adm^{on}, por una carta escrita al Sr. D.ⁿ Josef Perez, p.^a que se le pague la renta que devengó en el curso pasado de 1852 en 1853 como Substituto de la Catedra de Fisiología. La Junta en vista de la nota que pidió al P^{ed}al multa de 800, es de dictamen, que con los trescientos y veinte y cinco que tiene percividos está competentem^{te}. satisfecho, respecto de los días que substituyó ~~la~~ Catedra, á la que voluntariamente se des^{te} de asistir en notorio perjuicio de los Dir^{ig} que concurrían á ella; sin embargo, la Univ. resuelva lo que fuere de su agrado.

Copia de lo acordado en Junta de Adm^{on}. celebrada en 8 del corr^{te} mes de Enero de 1854.



18

t

H^{mo} Sr Rector y Claustro de esta N^l Universidad

En 17 de Febrero de este año recibí este Ayuntamiento ofi-
cio de V.S.Y. en que por medio de sus Comarques exponía lo
deteriorado de las Aulas de Escuelas menores con motivo del
alojamiento de prisioneros en ellas; y recomposición que V.S.
Y estaba practicando; por lo que solicitaba del Ayuntam.
procurase proporcionar para prisioneros otro local libre
de tales perjuicios e inconvenientes. Con efecto se ha pro-
curado y hallado este local; por lo que el Ayuntamiento
nos encarga participemos á V.S.Y. que no volveran á
alojar prisioneros en sus Aulas, ni se ocuparan por parte
del Ayuntamiento con almacenes, ni cosas que puedan per-
judicarlas e impedir la enseñanza, fuera de un caso muy
extraordinario, en que no se halle otro recurso.

Nro Sr. que á V.S.Y. m^{pa} Salamanca 11 de Marzo de
1814 ~

Juan Santos
Vicente
Proxan



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- Rico.
- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- * Caballero.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Hinojosa.
- Salgado.
- * Mota. *V. P. Cancel.*
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- Gorordogicoa.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Albarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- * Arce.
- Santos.
- * Gutierrez.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.

- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- * Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- S* Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro. *Hernandez*
- Fernandez.
- * Secades. *Bustos*
- * Recacho.
- * Maestre.
- * Espallat. *Daban*
- Montes.
- Ruiz.
- Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Andrigo*
- ~~*Bustos*~~
- ~~*Daban*~~
- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.



En Claustro pleno se le al Com^{te} se leyo
 el Oficio de S. S. por el q.^o se ha venido
 comunicar à la Univ.^d su resolucion de librar
 las aulas de las Escuelas menores del servicio
 de prisioneros q.^o con tanto perjuicio han
 hecho hasta ahora. Y enterado el Claustro
 en acobardar dar à S. S. como lo ejecutamos
 en su nombre, las debidas gracias por una
 determinacion tan justa, y en q.^o tanto inte-
 resar el bien de la Ensenanza publica.

Dado en S. S. m. d. d. Salamanca.

En 10 de Marzo de 1814.



M. Y. Ayuntamiento de Salamanca y m. d. Ciudad de Salamanca.

Encargado al Excmo Sr D. N. de Haro
de P. M. = Señal

Se al Excmo Sr D. N. de Haro
para los efectos mencionados, y de los demas



Julio de agosto |||

Julio de septiembre |||

Román
Fernández
Aza
* Guejra
Rodrigo
Fernández
* Prieto
Villar
* Mesa
González
Castaño
Perez
Salas
Oñor
Díaz
Barba
Pineda
Lima
Jaurguin
González
Magarinos
Lopez Laidor
Fernández
* Secades
* Recacho
* Masera
* Espallán
Monca
Rita
Perez
García
Tébar
Boana

* Oria
* Garcia
* Recacho
* Marel
* Corda
* Duro
* Campelayo

SEÑORES
Rector
Canciller
Piso
* Roldán
* Aza
* Sánchez
* Gando
* Forcada
* Caballero
* Yanguas
* Ayuso
* Forciza
* Linjosa
* Salgado
* Mota
* Alvarez
* Minguez
* Pando
* Barcena
Gondogicoa
* Ocaña
* Can
* Cortes
* Ramos
* Marino
* Carero
* Castañon
* Mayo
* Zanarín
* Albarca
* Delgado
* Ralón
* Branga
* Ariza
Leon
* Gando
* Aza
* Santos
* Galiana
* Sánchez
* Dominguez
* Miras
* Crepo
* Mendez
* Ferrer
* Leyro



Clam.º pleno i' a Cort.ª de T.º de U.º de 1814

Levó la Cort.ª e levó la orden de S.ª A.ª.ª la
Rey.ª al Reyno pa.ª q.ª en el supuesto de no ha-
ver orden en contrario proceda en dilac.ª la
S.ª de vacar a concurso la Cort.ª Prima
de Respon.ª Constituc.ª i' las demas q.ª se ha-
van vacantes i' segun la orden p.ª la
S.ª de votar sobre el contenido en la
forma sign.ª

D.º P.º de f.º reg.º simple i' esentes la orden de la
Rey.ª

Cea: Me en atenc.ª a q.ª subsista los mismos motivos
q.ª h.ª en q.ª por haver suspendido la gracia
a cut.ª q.ª se hizo p.ª el S.ª de nuevo las
razones y fundamentos q.ª ha tenido i' tiene las
S.ª de p.ª hacerlo así.

Contamon: Me con el respeto debido se dice repre-
sente a S.ª A.ª la Rey.ª reproduciendo lo que



4

que sobre este asunto se le dio orden a don
en 17 de Dic. y q. se vayan las razones q. dadas
se expresaron extensamente. Et. se rige por las
Cant. a concurso, se haya como lo manda;
que acompaña un testimonio de los Cant.
q. hay en matrícula, y de los Cant. q.
tienen o no disputas; que se le a tal fin se
en voto con la protesta ordinaria. p. acudir
a C. Et. =

D. C. Cam. que se que cumpla i execute

D. Campesano: q. tal v. D. Martel.

D. Cortes: que se representen a C. Et. los monjes
q. hay en vacar a concurso las Cant. i mien.
tras tanto se suspenda la ejecución ^{de la orden de la C. Et.} q. se ordena
con el respeto devidido.

D. Jimena: que se que cumpla i execute la orden de los
Reys.

D. Uota de Cam. que se suspenda la orden representando
los monjes q. hay, sin reproducir lo representado



tudo ante et aliam, et mandando lo qd aqui
se ha dho.

Itinera N.º. No vota en el asunto
principal; Pero qden el caso de qd
haviendo acaer a concurren las Cortes
pare al Obispo de Com.º p.º qden
arroyo a q.º resuelva el orden
con q.º devan salir a concurren las
Cortes. Sean el prim.º acuerdo =

pto 2.º se leio el oficio al Ayuntamiento.º ofreciendo no ocuparse
en Curules menores, con la custodia de Prisioneros; y lo
acordo in voce lo q.º resuelva el ay.º. Sean =

pto 3.º En segunda se leio un memorial de D. Esteban de Obispo
p.º q.º se le habilitase la presentac.º a la Cortes de
Christian.º q.º por enfermo no pudo hacer lo q.º se
en.º como lo acredita i ofreciendo cumplir las fun-
tas en el Curillo, p.º q.º pagar dho curio. Y se pmo
a votar en la forma sigui.º =

D. Obispo: como lo pide =

Sen.º. Cortes = D. Esteban de Roman y D. Rodrigo

AVSA



Y como en voce la Un^{da} en
le huya la gracia = Hebre el 3^o año

~~Pto 41~~ Peron Ym^e, Ungarino, Hebra, Puro, Pabor,
Uneste, Pini, Pover, Prodrif, unate i San-
petar^o lo mismo

1^o Unon Y. Como lo mismo =

Itinoga por lo mismo; todo in voce como
en Pto = Hebre el 3^o año

~~Pto 41~~ En segunda a le^o un memo? de D. Juan de
Unon Unate Prop v^o de esta Un^{da} como Padre de D.
Propo Juan Coleg. q^e fue en el de tribuna de el

para q^e de le ~~unon~~ unate dar un testimo? de
q^e en h^o se hallaba en el Coleg. en el de 1808 q^o volum:
~~Unon unate~~

Unon. tomo las armas en defen^{da} de la Patria;
que la Un^{da} como Patrona del Coleg. acordó pagar
a cada Coleg. vete. sr. diario por un racion
i los mismos a cada uno de los q^e fueran a Campaña
i q^e esta pensión se satisface hasta fin del de 1808
i cero por la entrada del Unon a principios
del de 1809; Y el Clam^o in voce, acordó
la da. en d^o testimo? Hebre el año 1809



Clavis a Cap. 107

Después de levanto el Clavis pleno quedando formado
el de Cap. 107 compuesto de los señores expresados
en un voto, y se puso a votar a cercar el
después de levanto el Clavis pleno quedando compuesto el de
Cap. 107 compuesto de los señores expresados en un voto

salario, u emolumentos q. devan en darme a la
persona q. haia el cargo de Embleso a Syndico
de la dñia. Y se fue votando en la forma siguiente

D. Paredes: q. la Jta. C. de la dñia arregle el dñia;
q. se venen tener el dñia de la dñia
a las circunstancias q. se le ha
arreglado con el dñia q. tenia
antiguamente con arreglo a Cit. 149.
los pedim. no sean todos regulados a
12 r. y si no el a dñia; Interrog.
y escrito en buen provecho.

D. D. Camer: Comen la Jta. C. de la dñia
q. lo arregle
Cartas Castañon 77

Delgado: q. por ahora no lleve mas q. m.
bitacuerle los pedim.

Perris: Comen a la Jta. C. de la dñia
Unan. 8 r. y 10 r. Paredes
Amor 77



Cen: 4to al Sr. Pntes.

Perez P

Un cartel que puse a la Jta de Adm. en teniendo por
lo qto por el Sr. Pntes.

Impolmo, 4to al Sr. Pntes

Nota 6.º Cur.º Pntes

Informe Sr. que puse a la Jta de Platos 2da que
lo arregles - y qe la Jta ponga lo qe le pare
con su este un servicio i custodia la Jta
de Platos - y en tratados i conformando se acordó
lo qe resulta del ac. 5.º vease =

ptos. Despues se leio la carta escrita por el Sr. D.
Teodoro al Sr. D. Perez, p.º qe cobrara si algo
le devia por la Sab. en un dia qe havia tenido a
su cuidado en el Curio en 1812 en 1813, se leio tam-
bien el dictamen a la Jta de Adm.º qe habiendo
tenido pres. la nota presentada por el Sr. D.
Ambrosio, estimaba, qe estaba suscitando, por
gado el Sr. D. Teodoro, y se voto en la forma sigui =

D. Pntes; se conforma con el dictamen de la
Jta de Adm.º y qe en dictamen le ponga
ese en multitud de qe ponga lo qe le pare =



Ocamo: ~~se~~ Cen ~~se~~

Costo: ~~se~~ se conforma con el dictamen en la Jta.

Contador: q^o se le liquida la cuenta y q^o pague o se le pague lo que resulte.

Delgado ~~se~~

Perró ~~se~~

Maestre: se conforma con el dictamen en la Jta.

Perez ~~se~~

Urtebe: ~~se~~ se conforma.

Sampedano ~~se~~

Urtebe ~~se~~ Com. ~~se~~ Jta. i se le haga un vir q^o se le haga entender todo lo que ha de ser, del modo en q^o se trata en la Jta.

Alonso ~~se~~ q^o se le liquida la cuenta i se pague el resultado.

Que la Jta. ~~se~~ Y así tratado i conferenciado se acordó lo q^o resultó de acuerdo C. Hecho día año de 6.

AVSA



Clam. pleno a la Cort. en 12 de Mar. de 1814

7

1^a Que se pague completo i se quite en orden a S. M. la Reg. del Pagan. para que se saquen a conuenio las Cort. de ~~los~~ de Peco: Asturias, Cantón i las Demas v. r. t.

2^a Que se den gracias al Ilustre Ayuntamiento por la oferta q. haer a la Vn. de no ocupar en lo sucesivo sus escuelas menores con los Prisioneros, por lo mismo Comisionados se han entendido en este asunto.

3^a Que se le habilite la presentacion a D. Athanasio de Ance para q. pueda pasar el curso en la Catedra de Elem. matem. supliendo las faltas en el Curcillo.

4^a Que se le de el testimonio q. pide a D. Juan de Mataroso

Clam. de Cort.

5^a Comon a la Jta. de Vnion pague arregle el salario q. deuen de percibir el Indico, e: mudo pres. de lo q. ha en este Clam. i las circunstancias en que buen la Jta.

611

que la Jura Admin. liquide la cuenta
con toda exactitud al vend. tenido por
su substitucion i vele pagu vice le
dave, y vi el deve de pagu.

D. Hinojosa
por

D. Sampetayo

Declesma
Sec. 10



Clam? Bone i a Cate? 20/1814

que re que completa i' q' dante la orden de la

1^o Regi? del Reyno p' q' se inguen a concurre

la Cate? de Regi? p' cont? de la ley de

1^o la ley de Cate? q' se hablen viciamente

2^o que re? en p'oi de Hebe? de Cate? p' por los

oferta q' hace a la S'm? de no ocupar en lo

suavos? las Cate? nuevas? q' q' la Cate?

de p' minoros? de? minoros? con? q' se p'oren

p' a representas? n' de Cate? de

3^o se habilita a D' de Cate? de Cate? de Cate?

a la Cate? de Cate? de Cate? de Cate?

Cate? de Cate? de Cate? de Cate?

4^o que re? a D' de Cate? de Cate? de Cate?

5^o como q' se p'ide? de Cate? de Cate?

6^o como a la S'm? de Cate? de Cate?

7^o como a la S'm? de Cate? de Cate?

8^o como a la S'm? de Cate? de Cate?

9^o como a la S'm? de Cate? de Cate?

10^o como a la S'm? de Cate? de Cate?

M. Señor

El Exmo. Sr. Secretario de la Gobernacion de la Península con fha. 28. de Febrero ultimo me dice lo que sigue:

„Se ha enterado la Regencia del Reyno de las exposiciones que el D.^o Dn. Josef de Ayuso y Navarro, Catedratico mas antiguo de Ciencias de Leyes de esa Universidad ha dirigido solicitando que en atencion á sus notorios meritos y á sus distinguidos y bien acreditados servicios se le conceda sin oposicion y en propiedad la Catedra de Prima de Recopilacion y Constitucion con todos sus honores, derechos y prerogativas, ó que en caso de no haber lugar esta solicitud, se habra inmediatamente el concurso para la oposicion á dicha Catedra; y no estando en las facultades de la Regencia dispensar la observancia de los estatutos de la Universidad ni por consiguiente premiar por este medio los señalados meritos y servicios del D.^o Ayuso, se ha servido S. A. mandar que con arreglo á los mismos estatutos y en el supuesto de no haber orden en contrario proceda sin dilacion la Universidad á sacar á concurso la indicada Catedra de Prima de Recopilacion y Constitucion, y las demas que se hallen vacantes. De orden de S. A. lo comunico á V. S. p. su inteligencia y á fin de que lo ponga en noticia del Rec-



tor y Claustro de esa Universidad para su cumplimiento.

Lo que traslado á V. S. Y. para el expresado fin.

Dias que. á V. S. Y. m. n. Salamanca 6. Marzo de 1814.

1070

Yo el Sr.

Fran. Cantos

Almo. Sr. Rector y Claustro de esta Universidad.

